



y equivale a la mitad del fondo de liquidación de \$350,000. Adicionalmente, los abogados de los Demandantes solicitan costas de hasta \$20,000, incluyendo los costos de administración del acuerdo, monto inferior a los gastos reales de los abogados. Esta adjudicación es justa y razonable. Reconoce debidamente el alivio sustancial obtenido para los miembros de la clase, el trabajo significativo realizado por los abogados durante los últimos tres años, los riesgos que asumieron al presentar este caso, y es acorde con las adjudicaciones en casos similares.

Como se describe con más detalle a continuación, es apropiado que el Tribunal otorgue el monto de honorarios solicitado por varias razones, aun cuando supera el monto habitual de un tercio frecuentemente otorgado en casos de fondo común. Los abogados han dedicado una cantidad sustancial de horas al litigio de los asuntos novedosos y basados en hechos específicos de este caso. Lo han hecho sobre una base contingente en representación de trabajadores en empleos de bajos ingresos que de otro modo carecerían de acceso a representación legal y cuyos derechos quedarían sin hacer valer.

Esta moción contiene información actualmente disponible sobre los honorarios y costas de los abogados de los Demandantes. La moción para la aprobación final del acuerdo contendrá información actualizada, así como información sobre el proceso de notificación, la tasa de reclamaciones del acuerdo y los pagos esperados del acuerdo para los miembros de la clase que presenten reclamaciones. Los Demandantes respetuosamente solicitan que el Tribunal revise y resuelva esta petición en conjunto

con la moción de los Demandantes para la aprobación final del acuerdo, en la audiencia de aprobación final programada para el 18 de junio de 2026.

### **Antecedentes**

Los Demandantes presentaron este caso en nombre propio y de sus compañeros de trabajo en situación similar contra Fulfillment America, Inc. y dos de sus funcionarios corporativos, alegando violaciones a la Ley de Notificación de Ajuste y Reentrenamiento de Trabajadores ("Ley WARN") y a la Ley de Salarios de Massachusetts. Los Demandantes, quienes trabajan en empleos de bajos ingresos y hablan principalmente español, trabajaron durante años en el almacén de los Demandados en Billerica. En la temporada navideña de 2022, recibieron un mensaje de texto que los despidió abruptamente. En esta demanda, los Demandantes alegaron dos cargos: que Fulfillment America no proporcionó aviso suficiente de un despido masivo a finales de diciembre de 2022, y que los Demandados no pagaron oportunamente los salarios de terminación de los trabajadores. ECF No. 1. Los Demandantes solicitaron salarios perdidos, triplicación estatutaria, intereses y honorarios y costas de abogados. *Id.*

Las Partes participaron en un extenso proceso de descubrimiento, incluyendo siete deposiciones de testigos, citaciones a terceros, producción amplia de documentos, así como una inspección del local de Fulfillment America. Véase ECF Nos. 63-11, 63-12, 63-13, 65-5, 65-6, 65-7. El Tribunal certificó una clase el 15 de octubre de 2024, ECF No. 49; véase también ECF No. 84, compuesta por "todos los trabajadores que realizaron cualquier hora de trabajo en diciembre de 2022 en Fulfillment America, fueron

despedidos por Fulfillment America entre el 31 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023, y sufrieron pérdida de empleo y/o no recibieron el pago completo de los salarios adeudados al momento de la terminación.” ECF No. 84. El Tribunal denegó la moción de los Demandados para sentencia sumaria y programó el caso para juicio. ECF No. 72.

Tras una mediación de un día completo, las partes llegaron al acuerdo en diciembre de 2025. El Tribunal otorgó la aprobación preliminar del acuerdo de liquidación de acción colectiva y de clase propuesto en este caso el 2 de febrero de 2026. ECF No. 95. Posteriormente se envió aviso a las personas en la clase de aproximadamente 200 que eran elegibles para participar en el acuerdo. Mientras el período de reclamaciones está pendiente, los abogados de los Demandantes han publicado anuncios de radio y redes sociales sobre el acuerdo, organizaron dos videollamadas para responder preguntas de los miembros de la clase, y atendieron numerosas consultas por teléfono, correo electrónico y WhatsApp. La fecha límite para presentar un formulario de reclamación para participar en el caso es el 8 de mayo de 2026.

## ARGUMENTO

### **I. LA ADJUDICACIÓN PROPUESTA DE HONORARIOS DE ABOGADOS ES RAZONABLE HE PROPOSED ATTORNEYS’ FEE AWARD IS REASONABLE.**

En el Distrito de Massachusetts, los tribunales sostienen que cuando los esfuerzos de los abogados crean un fondo en beneficio de la clase, la doctrina del fondo común les otorga derecho a honorarios razonables extraídos del fondo. *In re Neurontin Mktg. & Sales Pracs. Litig.*, 58 F. Supp. 3d 167, 170 (D. Mass. 2014) (citando *Boeing Co. v. Van*

Gemert, 444 U.S. 472, 478 (1980)). El Primer Circuito reconoce dos métodos principales para calcular los honorarios de abogados en casos de acción colectiva: el método lodestar y el método de porcentaje del fondo. In re Thirteen Appeals Arising Out of San Juan Dupont Plaza Hotel Fire Litig., 56 F.3d 295, 307-08 (1st Cir. 1995). El método lodestar se basa en “determinar el número de horas productivamente dedicadas al litigio y multiplicar esas horas por tarifas por hora razonables.” Id. en 305. Para ambos métodos, la pregunta fundamental para el Tribunal es si la adjudicación solicitada es “razonable.” *Id.*

Los tribunales generalmente consideran los siete factores “Goldberger” para evaluar una solicitud de honorarios de abogados del fondo común, específicamente: ‘(1) el tamaño del fondo y el número de personas beneficiadas; (2) la habilidad, experiencia y eficiencia de los abogados involucrados; (3) la complejidad y duración del litigio; (4) los riesgos del litigio; (5) la cantidad de tiempo dedicado al caso por los abogados; (6) adjudicaciones en casos similares; y (7) consideraciones de política pública.’ In re Neurontin Mktg. & Sales Practices Litig., 58 F. Supp. 3d 167, 170 (D. Mass. 2014) (citando In re Lupron Mktg. & Sales Practices Litig., 2005 WL 2006833, en \*3 (D. Mass. 17 de agosto de 2005), citando Goldberger v. Integrated Res., Inc., 209 F.3d 43, 50 (2d Cir. 2000)). Finalmente, el Tribunal también examina la reacción de la clase, incluyendo si algún miembro ha presentado objeciones. Hill v. State St. Corp., No. CIV.A. 09-12146-GAO, 2015 WL 127728, en \*19 (D. Mass. 8 de enero de 2015).

La aplicación de los factores Goldberger respalda la adjudicación de honorarios solicitada por los abogados de los Demandantes. De hecho, cada factor pesa a favor de la solicitud de honorarios de los abogados de los Demandantes.

**a. El beneficio tangible para los trabajadores de la clase respalda ampliamente la adjudicación (primer factor Goldberger).**

El fondo total del acuerdo es de \$350,000. El acuerdo es no reversible, lo que significa que el monto íntegro (tras el pago de honorarios de abogados, costas y pagos de incentivos) será distribuido a los miembros elegibles de la clase; ningún monto revertirá a los Demandados. Schwab Aff. ¶ 2. Aunque el monto total a distribuir y el rango de adjudicaciones no se conocerá hasta el cierre del período de reclamaciones, véase infra § I(e), se anticipa que la mayoría de los miembros de la clase recibirá en promedio aproximadamente \$1,400 cada uno, asumiendo una tasa de reclamaciones del 50%, con la mayoría recibiendo más de \$1,000.<sup>2</sup> Schwab Aff. ¶ 3. Es significativo que los pagos del acuerdo son dinero real, que va a personas reales, no cupones, descuentos o créditos, cuyo valor puede ser difícil de estimar. Véase, p. ej., Manual for Complex Litig., 4th, Fed. Judiciary Center 2004, § 14.121.

El acuerdo proporciona así un alivio sustancial a la clase, considerando los riesgos, demoras, probabilidad de recuperación y tasa de reclamaciones anticipada. El

---

<sup>2</sup> Como se señaló en la moción de Aprobación Preliminar de los Demandantes, aproximadamente el 50-54% de los miembros de la clase no pudo ser contactado después de la certificación debido a falta de información de contacto o avisos devueltos como no entregados. Los abogados han proporcionado aviso por publicación y emprendido esfuerzos adicionales similares, pero anticipan que la tasa de reclamaciones no superará el 50%. Si todos los miembros de la clase presentaran una reclamación, el monto promedio de recuperación sería de más de \$700. Véase Schwab Aff. 3.

tamaño del fondo, que brindará alivio monetario real a muchos miembros de la clase, respalda la adjudicación de honorarios solicitada..

**b. Los abogados involucrados son altamente calificados y experimentados, y litigaron este caso eficientemente, lo que justifica aún más la adjudicación (segundo factor Goldberger).**

Los abogados de los Demandantes han aportado décadas de experiencia en litigios de acción colectiva a este caso. Como se establece en el Affidavit adjunto de Hillary Schwab, Esq., los abogados y organizaciones que representan a la clase de Demandantes tienen amplia experiencia representando a trabajadores en acciones colectivas de salarios y horas en Massachusetts y a nivel nacional. Schwab Aff. ¶¶ 4-8. Este Tribunal designó a los abogados suscribientes como abogados de la clase en su resolución certificando la clase en octubre de 2024. ECF No. 49.

Los abogados de los Demandantes han logrado éxitos notables en este caso durante el curso del litigio, incluyendo el éxito en la certificación de clase, el litigio de disputas en el descubrimiento, incluyendo una moción para obligar la inspección de las instalaciones del Demandado Fulfillment America, y la derrota de una moción para sentencia sumaria. Esta última decisión involucró alegatos y argumentos sobre una aplicación novedosa y basada en hechos de los reglamentos de la Ley WARN del Departamento de Trabajo, para la cual había autoridad limitada en el Circuito, así como la aplicación de la complicada prueba de empleador conjunto bajo la Ley de Salarios de Massachusetts. Véase ECF No. 72.

**c. Este caso abarcó tres años e involucró asuntos novedosos y basados en hechos, lo que apoya aún más la solicitud (tercer factor *Goldberger*).**

Como numerosos tribunales han observado, “se ha encontrado que la aplicación de la ley de salarios y horas a través del litigio es compleja tanto por la Corte Suprema como por los tribunales inferiores.” *Brumley v. Camin Cargo Control, Inc.*, Civ. A. No. 08-1798, 2012 WL 1019337, en \*11 (D.N.J. 26 de marzo de 2012). Además, este caso fue complejo incluso en el contexto de salarios y horas. El caso fue presentado originalmente en julio de 2023. Como se señaló, los asuntos sustantivos involucraron preguntas complejas para determinar la responsabilidad de empleador conjunto de los Demandados bajo la Ley WARN federal, un asunto que el Primer Circuito no ha abordado y con escaso precedente en este Distrito. Véase, p. ej., ECF No. 72 en 11-14 (Resolución de Sentencia Sumaria, apoyándose en autoridad del Tercer Circuito y de otros circuitos, así como en reglamentos del DOL). También involucraron otras cuestiones de la Ley WARN, incluyendo cuándo se considera que ha ocurrido un despido, así como la jurisprudencia aún en desarrollo sobre el empleador conjunto bajo la Ley de Salarios de Massachusetts. Además de los recursos de fondo sobre estos y otros asuntos, el caso ha involucrado un descubrimiento detallado, incluyendo siete deposiciones, una inspección del local, extensos documentos y registros producidos por Fulfillment America, los Demandantes nombrados y los destinatarios de las citaciones a terceros, y recursos de descubrimiento.

En otros casos que involucran asuntos legales novedosos, los tribunales han sostenido que se justifican adjudicaciones significativas de honorarios. Por ejemplo, en *In re Lupron Mktg. & Sales Practices Litigation*, el Tribunal otorgó el monto solicitado para honorarios de abogados, señalando: “El caso ha sido vigorosamente disputado desde su inicio, como lo evidencia el número de decisiones que han emanado de este tribunal y del Tribunal de Apelaciones que abordan asuntos de jurisdicción, descubrimiento, privilegio, certificación de clase y derecho sustantivo.” 2005 WL 2006833, en \*4 (D. Mass. 17 de agosto de 2005).

La duración de este caso y la complejidad y profundidad de los asuntos involucrados respaldan ampliamente la adjudicación de honorarios solicitada.

**d. Los abogados asumieron riesgos significativos en el litigio, lo que apoya aún más la solicitud (cuarto factor *Goldberger*).**

“Muchos casos reconocen que el riesgo asumido por un abogado es ‘quizás el factor más importante’ para determinar una adjudicación de honorarios apropiada.” *In re Lupron Mktg. & Sales Practices Litig.*, 2005 WL 2006833, en \*4 (citando *Goldberger*, 209 F.3d en 54).

Los riesgos en este caso fueron sustanciales. Involucró varios asuntos legales novedosos, con riesgos potenciales en juicio y una posible apelación. Véase *supra* § I(c). Los trabajadores representados, casi todos los cuales hablan principalmente español y tienen un empleo relativamente transitorio, presentaron un factor adicional. Los

abogados enfrentaron el riesgo de que los testigos no estuvieran disponibles para el juicio o que documentos clave se perdieran.

Además, el Tribunal debe encontrar que los honorarios propuestos son razonables porque los abogados de los Demandantes asumieron este litigio enteramente sobre una base contingente y asumieron un riesgo sustancial al hacerlo. Los tribunales han reconocido desde hace tiempo que, al permitir que los clientes contraten abogados sin tener que pagar honorarios por hora de su bolsillo, el litigio de honorarios contingentes brinda acceso crítico a los tribunales para personas que de otro modo no podrían encontrar un abogado competente. Ese acceso es particularmente importante para la aplicación efectiva de los estatutos de protección pública, como la Ley WARN y la Ley de Salarios.<sup>3</sup> Es ampliamente reconocido que «las demandas privadas constituyen un complemento significativo a los limitados recursos de que disponen [las agencias gubernamentales de aplicación de la ley] para hacer cumplir las leyes [de protección pública] y disuadir las infracciones». *Reiter v. Sonotone Corp.*, 442 U.S. 330, 344 (1979)..

Otro factor único que respalda la adjudicación de honorarios en este caso es que los abogados de los Demandantes proponen adelantar las distribuciones a la clase desde los dos primeros pagos de los demandados y que el pago final sean íntegramente honorarios de abogados, aumentando así la exposición de los abogados de los

---

<sup>3</sup> “Las adjudicaciones de honorarios en casos de salarios y horas deben ‘alentar a los miembros del foro a proporcionar servicios legales a aquellos cuyas reclamaciones salariales de otro modo podrían ser demasiado pequeñas para justificar la contratación de abogados capaces.” *Fisher v. SD Prot. Inc.*, 948 F.3d 593, 603 (2d Cir. 2020)

Demandantes al riesgo de cobro y asegurando que los miembros de la clase sean pagados lo antes posible. Como un tribunal señaló al revisar un arreglo análogo, esto resulta en que “los Abogados de los Demandantes continu[ando] asumiendo el riesgo de no cobrar.” Véase *In re AremisSoft Corp. Sec. Litig.*, 210 F.R.D. 109, 133–34 (D.N.J. 2002). Esta estructura subraya aún más la razonabilidad del honorario solicitado.

Para los trabajadores en empleos de bajos ingresos, como los Demandantes nombrados y los miembros de la clase certificada, pagar honorarios legales por hora a tarifas de cientos de dólares por hora no es un mecanismo realista para hacer valer sus derechos laborales. La representación contingente es frecuentemente el único mecanismo viable mediante el cual tales reclamaciones pueden ser presentadas y procesadas exitosamente, y las adjudicaciones de honorarios deben reflejar el riesgo que los abogados asumen al hacer posible dicha representación.

Como los tribunales de este Distrito han reconocido, los acuerdos de honorarios contingentes permiten a firmas como Fair Work, P.C. y organizaciones sin fines de lucro como Justice at Work “servir al interés público” al emprender acciones colectivas que disuaden las violaciones a las leyes salariales. *Skirchak v. Dynamics Research Corp.*, 432 F. Supp. 2d 175, 178–79 (D. Mass. 2006). Permitir que los abogados privados procesen tales acciones de manera agregada promueve la aplicación efectiva de las leyes salariales al motivar el cumplimiento por parte de los empleadores y al crear incentivos significativos para que los abogados persigan estas reclamaciones. *Id.* en 179. El hecho de que los Demandantes asumieran este caso sobre una base de honorarios completamente contingente aumentó los riesgos. ‘Un acuerdo de honorarios

contingentes frecuentemente justifica un aumento en la adjudicación de honorarios de abogados,' porque los casos de honorarios contingentes involucran la 'inversión de tiempo, esfuerzo y dinero sustanciales,' con 'el riesgo de no recuperar nada.' Lupron, 2005 WL 2006833, en \*4.

A pesar de la incertidumbre significativa en este caso, los abogados de los Demandantes pudieron negociar un acuerdo que brindó un alivio monetario y no monetario sustancial a 200 miembros de la clase. Este factor también respalda la adjudicación de honorarios solicitada.

**e. Los abogados dedicaron una cantidad significativa de tiempo a este caso basado en hechos y solicitan un monto inferior a su lodestar, lo que apoya aún más la solicitud (quinto factor Goldberger).**

Como se señaló anteriormente, los asuntos legales sustantivos en este caso requirieron que los abogados desarrollaran un extenso conjunto de hechos, y la naturaleza de la fuerza laboral y la estructura de empleo involucradas amplificaron los desafíos. Este caso fue litigado hasta las vísperas del juicio, incluyendo la presentación y argumentación de una moción de sentencia sumaria basada en hechos que planteaba asuntos novedosos, véase *infra* § I(c), así como un descubrimiento detallado.

Adicionalmente, los abogados de los Demandantes han dedicado muchas horas posteriores a la negociación del acuerdo, el proceso de aprobación del acuerdo y la administración del acuerdo (incluyendo facilitar el aviso, la comunicación con los miembros de la clase, el cálculo de los montos del acuerdo, etc.).

A la fecha, las horas de los abogados de los Demandantes, multiplicadas por tarifas por hora razonables, son:

Firma	Timekeeper	Title	Anos de experiencia	Horas	Tarifa	Honorarios
Fair Work, P.C.	Hillary Schwab	Abogada, Socia Fundadora	20+	98.2	\$750	\$73,650.00
Fair Work, P.C.	Oswaldo Vazquez	Abogado	15+	460.3	\$600	\$276,180.00
Fair Work, P.C.	Libbing Barrera Perez	Paralegal		7.8	\$175	\$1,365.00
Fair Work, P.C.	Robert LeBron	Paralegal		5.7	\$175	\$997.50
Justice at Work	Thomas Smith	Abogado, Director Ejecutivo	15+	11.7	\$600	\$7,020.00
Justice at Work	Keally Cieslik	Abogada	6+	35	\$450	\$15,750.00
Justice at Work	Pablo Carrasco	Abogado	6+	138.15	\$450	\$62,167..50
Total				756.85		\$437,130

Schwab Aff. ¶¶ 10-12. Los abogados de los Demandantes esperan que se dedique tiempo adicional sustancial a la administración restante del acuerdo de la clase, comunicación con los miembros de la clase, alegatos para la aprobación final del acuerdo, etc., entre ahora y el final del caso. Schwab Aff. ¶ 14.

Los tribunales del Primer Circuito frecuentemente aplican un “multiplicador” al lodestar para reflejar, por ejemplo, los resultados obtenidos por los abogados de los Demandantes o los riesgos asumidos al emprender la representación sobre una base contingente. *In re Volkswagen & Audi Warranty Extension Litig.*, 89 F. Supp. 3d 155, 158 (D. Mass. 2015). Los tribunales han encontrado que adjudicaciones que van desde un multiplicador de 1-3 están bien dentro de la norma. E.g., *In re Neurontin Mktg. & Sales Pracs. Litig.*, 58 F. Supp. 3d 167, 172 (D. Mass. 2014) (encontrando razonable un

multiplicador de 3.32); véase también id. (“Generalmente, los multiplicadores de 1-3 son la norma.”). En este caso, el honorario solicitado por los abogados de los Demandantes refleja un multiplicador lodestar negativo de aproximadamente 0.4, que disminuirá aún más a medida que los abogados continúen dedicando tiempo y esfuerzo a administrar el proceso de aviso y reclamaciones. “Mientras que los multiplicadores de 2 o más se han considerado razonables en casos de fondo común, los multiplicadores negativos son aún más razonables porque ‘no hay un real peligro de sobrecompensación’ dado que el honorario solicitado representa un descuento al lodestar de los abogados.” *Herb v. Homesite Grp. Inc.*, No. 1:22-CV-11416-JEK, 2024 WL 3593918, en \*4 (D. Mass. 31 de julio de 2024). Además, los abogados de los Demandantes no contrataron un administrador de reclamaciones externo, sino que realizaron la mayor parte de la administración de reclamaciones internamente, lo que ahorró costos y permitió a los abogados maximizar el alcance y el asesoramiento a la clase durante el período de reclamaciones.

La adjudicación solicitada está muy por debajo de los honorarios lodestar de los abogados de los Demandantes hasta la fecha, que ascienden a bien más de \$400,000, aplicando tarifas por hora razonables. Actualmente, el multiplicador lodestar para la adjudicación de honorarios solicitada sería muy inferior a 1 (\$175,000 dividido por \$437,130.00) en 0.4, y el multiplicador continuará disminuyendo a medida que los abogados de los Demandantes dediquen tiempo adicional a la administración del acuerdo. Este multiplicador está bien dentro del rango de razonabilidad.

El hecho de que la adjudicación de honorarios solicitada resulte en un multiplicador lodestar inferior a 1.0 respalda ampliamente la aprobación de la adjudicación de honorarios.

**f. La adjudicación solicitada está en línea con las adjudicaciones en casos similares (sexto factor Goldberger).**

La adjudicación de honorarios solicitada, con un multiplicador lodestar inferior a 1.0, es consistente con otras adjudicaciones de honorarios en este Distrito y en otros. Como se señaló anteriormente, las adjudicaciones de multiplicadores lodestar entre 1 y 3 son la norma y los tribunales frecuentemente las han encontrado razonables. Y como una sesión diferente de este Tribunal concluyó, “los multiplicadores negativos son aún más razonables porque ‘no hay un real peligro de sobrecompensación’ dado que el honorario solicitado representa un descuento al lodestar de los abogados.” Herb, 2024 WL 3593918, en \*4.

La adjudicación solicitada también está en línea con los honorarios en casos similares cuando se analiza como porcentaje del fondo común.<sup>4</sup> En casos que involucran violaciones de salarios y horas, la recuperación para los miembros de la clase puede ser pequeña en comparación con los casos de “megafondo” como los de valores y

---

<sup>4</sup> Aquí, tanto un análisis de lodestar como un análisis de porcentaje del fondo respaldan la conclusión de que el honorario solicitado es razonable. El Primer Circuito ha sostenido que cualquier método de análisis es apropiado, e incluso ha respaldado la combinación de los dos en casos apropiados. See *Pallotta v. Univ. of Mass. Mem'l Med. Ctr.*, No. 4:22-CV-10361-ADB, 2023 WL 8435181, at \*1 (D. Mass. Dec. 5, 2023) (citing *In re Thirteen Appeals*, 56 F.3d at 307; *United States v. Metropolitan Dist. Com'n*, 847 F.2d 12, 15 (1st Cir. 1988)); see also *In re Thirteen Appeals*, 56 F.3d at 308 (La discrecionalidad de los tribunales “puede, en ocasiones, implicar el uso de una combinación de ambos métodos cuando resulte apropiado”); accord *Herb*, 2024 WL 3593918, at \*4; *Roberts v. Tjx Companies, Inc.*, No. 13-CV-13142-ADB, 2016 WL 8677312, at \*13 & n.13 (D. Mass. Sept. 30, 2016).

acciones colectivas de consumidores. Los tribunales han reconocido que “no es inusual en casos de la FLSA que las adjudicaciones de honorarios de abogados superen los daños recuperados por los empleados.” *James v. Boyd Gaming Corp.*, No. 19-2260-DDC-ADM, 2022 WL 4482477, en \*13 (D. Kan. 27 de septiembre de 2022). De hecho, una sala distinta de este Tribunal ha concedido una solicitud de honorarios del 50% en un caso que involucraba a trabajadores de restaurantes en empleos de baja remuneración.<sup>5</sup> Otros tribunales han encontrado de manera similar que el rango de recuperaciones en tales casos puede alcanzar el 45% del fondo común. Véase *Mabry v. Hildebrandt*, No. CV 14-5525, 2015 WL 5025810, en \*4 (E.D. Pa. 24 de agosto de 2015). Los abogados reconocen que la solicitud aquí está en el extremo alto de los casos comparables, y que el porcentaje más común adjudicado es aproximadamente el 33%.<sup>6</sup> Sin embargo, la comparación con el lodestar, y otros factores como la complejidad de los asuntos y los resultados obtenidos, respaldan la petición.

También existe otra consideración que respalda esta adjudicación de honorarios: el acuerdo es no reversible, lo que significa que todo el dinero asignado para la clase será distribuido a los miembros reclamantes y ninguno revertirá a los Demandados. Esto es significativo al considerar la adjudicación de honorarios como porcentaje del fondo común, porque los tribunales regularmente aprueban adjudicaciones de honorarios de porcentaje del fondo en acuerdos reversibles que, en la práctica, resultan

---

<sup>5</sup> Véase Orden Aprobando el Acuerdo, *Rose v. Ruth’s Hospitality Group, Inc.*, No. 07-12166-WGY, ECF No. 72 (D. Mass. 28 de octubre de 2009)

<sup>6</sup> P. ej., *Mabry*, 2015 WL 5025810 (observando que el monto solicitado del 40% estaba en el rango más alto de recuperación pero encontrando la solicitud justificada basándose en la comparación con el lodestar y la recuperación obtenida)

en que los abogados reciben el 50% (o más) de los montos realmente pagados. Véase, p. ej., Roberts, 2016 WL 8677312, en \*11.

El monto de honorarios solicitado es consistente con casos similares bajo cualquier análisis de lodestar o porcentaje del fondo, particularmente al tener en cuenta que ningún fondo revertirá a los Demandados. Una comparación con casos similares proporciona por lo tanto razones adicionales para conceder la petición.

**g. Las consideraciones de política pública también respaldan la adjudicación aquí (séptimo factor Goldberger).**

Como sostuvo el Segundo Circuito en *Goldberger v. Integrated Resources, Inc.*, las adjudicaciones de honorarios de abogados “deben reflejar el importante objetivo de política pública de ‘proporcionar a los abogados suficientes incentivos para presentar casos de fondo común que sirvan al interés público.’” *Baudin v. Res. Mktg. Corp., LLC*, 2020 WL 4732083, en \*13 (N.D.N.Y. 13 de agosto de 2020). Otorgar honorarios de abogados del fondo común reconoce el papel vital que los acuerdos contingentes desempeñan para poner el asesoramiento legal a disposición de personas que no pueden pagar honorarios por hora.

Otorgar honorarios de un fondo común también incentiva a las partes a discutir un acuerdo temprano y alcanzar una resolución anticipada del caso, si es posible. De hecho, “alinea directamente los intereses de la clase y sus abogados y proporciona un poderoso incentivo para el procesamiento eficiente y la resolución temprana del litigio.” *Frank v. Eastman Kodak Co.*, 228 F.R.D. 174, 188 (W.D.N.Y. 2005).

En el contexto de las acciones colectivas de salarios y horas en particular, “la política pública favorece una adjudicación de honorarios de abogados del fondo común.” *Beckman v. KeyBank, N.A.*, 293 F.R.D. 467, 477 (S.D.N.Y. 2013). “Proteger a los trabajadores de las violaciones de salarios y horas es de genuino interés público, y los honorarios en tales casos deben proporcionar incentivos para que los abogados presenten tales casos en el futuro.” *Baudin*, 2020 WL 4732083, en \*13. Como señaló un tribunal:

Donde las reclamaciones relativamente pequeñas solo pueden ser procesadas a través de litigios agregados, los “abogados privados del interés público” desempeñan un papel importante. . . Los abogados que llenan el papel de abogado privado del interés público deben ser adecuadamente compensados por sus esfuerzos. De lo contrario, los abusos de salarios y horas quedarían sin remedio porque los abogados no estarían dispuestos a asumir el riesgo. . . Una compensación adecuada para los abogados que protegen los derechos de salarios y horas hace avanzar los propósitos reparadores de la FLSA y [las leyes salariales estatales].

*Daoust v. Maru Rest., LLC*, 2019 WL 2866490, en \*5 (E.D. Mich. 3 de julio de 2019).

De hecho, este caso resalta la importancia de adjudicaciones suficientes de honorarios contingentes para los trabajadores en empleos de bajos ingresos. Una de las entidades involucradas, Justice at Work, es una organización sin fines de lucro que aboga en nombre de los trabajadores en empleos de bajos ingresos. Los asuntos que enfrentaron estos trabajadores plantearon preguntas basadas en hechos en un área del derecho en desarrollo y presentaron desafíos adicionales, con pocas perspectivas de montos de daños relativamente altos que justificaran esos desafíos. Sin la oportunidad de

recuperar honorarios de abogados suficientes, el riesgo es alto de que los trabajadores con problemas similares vean sus derechos sin hacer valer.

**h. La clase ha reaccionado positivamente a la adjudicación solicitada, lo que apoya aún más esta petición.**

Finalmente, el hecho de que los miembros de la clase hayan estado al tanto del monto propuesto de honorarios de abogados desde que recibieron el aviso y no hayan presentado objeciones respalda el monto solicitado. Véase *Hill*, 2015 WL 127728, en \*19. Los Demandantes nombrados revisaron y ejecutaron el acuerdo de liquidación, que incluía la posible adjudicación, y el aviso en sí informaba específicamente que “hasta \$175,000 de [el acuerdo] se propone pagar a los abogados de los Demandantes como honorarios de abogados. Un monto adicional de hasta \$20,000 reembolsará a los abogados de los Demandantes por los gastos de litigio que adelantaron en este caso y los costos de administración del acuerdo.” Véase ECF No. 93-3 en 3-4 (versión en inglés del Aviso). A la fecha, ningún miembro de la clase ha presentado objeciones a la solicitud ni al acuerdo en su totalidad.<sup>7</sup>

Los abogados de los Demandantes asumieron este caso con un acuerdo de honorarios totalmente contingente, haciendo cumplir las leyes de salarios y horas en nombre de cientos de trabajadores, la gran mayoría de los cuales quedaría completamente sin remedio de no ser por la abogacía de los abogados de los Demandantes.

---

<sup>7</sup> Como se señaló en la Moción de Aprobación Preliminar, los Demandantes están publicando concurrentemente esta Moción en el sitio web del acuerdo y también publicarán una versión en español. La fecha límite para presentar objeciones es el 8 de mayo de 2026..

## II. LA ADJUDICACIÓN SOLICITADA POR LOS DEMANDANTES PARA COSTAS ES RAZONABLE.

El acuerdo de liquidación establece que los abogados de los Demandantes pueden solicitar una adjudicación de costas de hasta \$20,000, incluyendo los costos de administración del acuerdo. Schwab Aff. ¶ 15. Los abogados de los Demandantes tienen la intención de presentar información actualizada sobre las costas con la moción para la aprobación final del acuerdo. A la fecha, los abogados de los Demandantes han incurrido en más de \$18,000 en gastos de litigio y administración del acuerdo. Esto incluye deposiciones (tanto en persona como por video); citaciones; mediaciones; y costos asociados con el aviso a la clase, incluyendo costos de publicidad en radio y redes sociales. Los abogados de los Demandantes han realizado la mayor parte de la administración del acuerdo y anticipan gastos adicionales. Han contratado a un proveedor para asistir en la administración del sitio web del acuerdo y el Fondo de Liquidación Calificado; la estimación actual de estos servicios es de aproximadamente \$3,500. Schwab Aff. ¶¶ 16-18.

Los gastos como los solicitados en este caso han sido adjudicados como razonables en otras acciones colectivas en este Distrito. Véase, p. ej., *Carlson v. Target Enterprises, Inc.*, 447 F. Supp. 3d 1, 6 (D. Mass. 2020); *Bezdek v. Vibram USA, Inc.*, 79 F. Supp. 3d 324, 352 (D. Mass. 2015).

Conforme al acuerdo de liquidación, los abogados de los Demandantes han acordado solicitar solo hasta \$20,000 en costas, incluso si las costas reales superan ese monto. Las costas de los Demandantes son razonables.

### CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas anteriormente, la solicitud de los abogados de los Demandantes de una adjudicación de \$175,000 (la mitad del fondo del acuerdo) en concepto de honorarios de abogados y una adjudicación de costas de hasta \$20,000 es razonable. Los Demandantes renovarían y actualizarían su solicitud de esta adjudicación de honorarios y gastos de abogados en la moción de aprobación final del acuerdo.

Presentado respetuosamente,

Plaintiffs,

AURA SALAZAR, DAMARIS VENTURA,  
for and on behalf of themselves and all  
others similarly situated,

By their attorneys,

/s/ Osvaldo Vazquez  
Hillary Schwab (BBO #666029)  
Osvaldo Vazquez (BBO #711808)  
FAIR WORK P.C.  
192 South Street  
Boston, MA 02114  
(617) 607-3260  
[hillary@fairworklaw.com](mailto:hillary@fairworklaw.com)  
[oz@fairworklaw.com](mailto:oz@fairworklaw.com)

Keally Cieslik (*admitted pro hac vice*)  
Thomas L. Smith (BBO #673200)  
JUSTICE AT WORK, INC.  
33 Harrison Ave., Suite 501

Boston, MA 02111  
(617) 865-8419  
[kcieslik@jatwork.org](mailto:kcieslik@jatwork.org)  
[tsmith@jatwork.org](mailto:tsmith@jatwork.org)

Dated: April 20, 2026

**CERTIFICATE OF SERVICE**

I certify that, on April 20, 2026, I served a copy of the foregoing document, through the ECF system, on all counsel for all parties.

/s/ Osvaldo Vazquez  
Osvaldo Vazquez, Esq.

IN THE UNITED STATES DISTRICT COURT  
DISTRICT OF MASSACHUSETTS

---

AURA SALAZAR, )  
DAMARIS VENTURA, )  
on behalf of themselves and all others )  
similarly situated, )  
Plaintiffs, )  
v. )  
FULFILLMENT AMERICA, INC., )  
JOHN BARRY SR., and )  
JOHN BARRY JR. )  
Defendants. )

---

CASE NO. 1:23-cv-11625-LTS

**AFFIDÁVIT DE HILLARY SCHWAB, ESQ. EN APOYO DE LA PETICIÓN  
PRELIMINAR DE LOS DEMANDANTES PARA HONORARIOS Y COSTAS DE  
ABOGADOS**

**\*\*ESTE DOCUMENTO ES TRANSLADADO DE EL AFFIDÁVIT  
OFFICIAL PRESENTADO A LA CORTE – EL AFFIDÁVIT OFFICIAL  
TAMBIEN ES DISPONIBLE Y SI EXISTEN DISCREPENCIAS, EL  
AFFIDÁVIT OFFICIAL PREVALECE\*\***

Yo, Hillary Schwab, Esq., declaro y afirmo lo siguiente:

1. Soy una de las abogadas de los Demandantes en esta acción. Este affidavit se basa en mi conocimiento personal.
2. Conforme al acuerdo de liquidación de las partes, el fondo total del acuerdo en este caso es de \$350,000. El acuerdo es no reversible, lo que significa que será distribuido en su totalidad, independientemente de cuántos miembros de la clase presenten reclamaciones, y ningún dinero revertirá a los Demandados.

3. Anticipo que la mayoría de los miembros reclamantes de la clase recibirán montos del acuerdo superiores a \$1,000 basándome en la tasa de reclamaciones que anticipamos, con el monto promedio aproximadamente \$1,400. Si todos los miembros de la clase presentaran reclamaciones válidas, el monto promedio recuperado sería de más de \$700.

4. La suscribiente cofundó Fair Work, P.C. en 2013 y ha estado representando a empleados en casos de salarios y horas contra sus empleadores durante aproximadamente catorce años. Solo en los últimos diez años, he representado a empleados en bien más de treinta casos de acción colectiva tanto en tribunales estatales como federales. Mi experiencia ha llevado a otros tribunales a concluir que soy una representante adecuada. El Tribunal me designó a mí y a mis colegas como Abogados de la Clase después de conceder la moción de los Demandantes para la certificación de clase. Véase ECF No. 49.

5. Osvaldo Vazquez, Esq. trabaja estrechamente conmigo en Fair Work, P.C. en numerosas acciones colectivas. Ha sido designado como abogado de la clase en numerosos casos, incluyendo *Hoye v. CHA General Services, Inc.*, No. 23-cv-13238-MJJ (D. Mass.); *Somers v. Cape Cod Healthcare Inc.*, 23-cv-12946-MJJ (D. Mass.); y *Brookins v. Northeastern University*, 22-cv-11053-NMG (D. Mass.) y ha litigado numerosos casos de ERISA, derecho laboral y empleo, y otros casos federales. Es graduado de 2008 de la Escuela de Derecho de Harvard y fue secretario judicial de la entonces Jueza Principal Sandra L. Lynch del Primer Circuito.

6. Thomas Smith es Director Ejecutivo de Justice at Work, una organización de servicios legales sin fines de lucro 501(c)(3) incorporada bajo las leyes del Estado de Massachusetts. Tiene más de 15 años de experiencia representando a trabajadores inmigrantes en acciones colectivas de salarios y horas. Además de estos casos, Justice at Work y Fair Work litigaron juntos los dos casos anteriores de acción colectiva contra Fulfillment America que resultaron en acuerdos aprobados por los tribunales. Véase ECF No. 72.

7. Keally Cieslik es Abogada Senior en Justice at Work. Su experiencia incluye representar a trabajadores e inmigrantes en empleos de bajos ingresos en el tribunal de inmigración, ante la Junta de Apelaciones de Inmigración y en el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito. Ha ejercido desde 2019 y actualmente actúa como co-abogada de los demandantes en Diaz Perez et. al. v. Marder Trawling et al., No. 1:25-cv-13129 (D. Mass).

8. Pablo Carrasco era Abogado Senior en Justice at Work en el momento en que trabajó en este caso. Tenía más de seis años de experiencia litigando reclamaciones de salarios y horas en nombre de trabajadores inmigrantes como los Demandantes y es co-abogado en varias acciones colectivas pendientes.

9. Las partes asistieron a una mediación de un día completo, con el Honorable James V. Ryan de JAMS, un mediador experimentado que anteriormente había mediado disputas que involucraban a los Demandados (y a los abogados de ambas partes aquí), en diciembre de 2025.

10. Los abogados y el personal de los bufetes de los abogados de los

Demandantes han dedicado las siguientes horas a este caso hasta la fecha:

Firma	Timekeeper	Cargo	Años de experiencia	Horas
Fair Work, P.C.	Hillary Schwab	Abogada, Socia Fundadora	20+	98.2
Fair Work, P.C.	Oswaldo Vazquez	Abogado	15+	460.3
Fair Work, P.C.	Libbing Barrera Perez	Paralegal		7.8
Fair Work, P.C.	Robert LeBron	Paralegal		5.7
Justice at Work	Thomas Smith	Abogado, Director Ejecutivo	15+	11.7
Justice at Work	Keally Cieslik	Abogada	6+	35
Justice at Work	Pablo Carrasco	Abogado	6+	138.15
Total				756.85

11. Para los efectos de un análisis lodestar, los Demandantes proponen que las tarifas por hora razonables para los abogados son: \$750 por hora para abogados con 20 o más años de experiencia y que son socios fundadores en sus firmas; \$600 por hora para abogados con 10-15 años de experiencia; \$450 por hora para abogados que tienen 5-10 años de experiencia y contribuyeron sustancialmente al litigio; y \$175 por hora para asistentes de abogado y paralegales.

12. Estas tarifas son razonables en vista del mercado legal de Boston, así como las tarifas adjudicadas en casos similares. Además, muchas de las firmas de abogados que representaron a los demandados en las acciones colectivas en las que yo y mi colega fuimos designados como abogados de la clase están listadas en el Am Law 200, por lo que sus tarifas por hora son un comparador justo para determinar la razonabilidad de la tarifa de los abogados del Demandante. En 2024, la tarifa promedio de socio para firmas de abogados clasificadas en el

top 100 del Am Law 200 fue de \$985 por hora en Boston, Massachusetts. Y aquí, en cualquier caso, como se discute en la moción de los Demandantes, estas tarifas razonables resultan en un multiplicador lodestar negativo.

13. Aplicando las tarifas establecidas anteriormente, los honorarios lodestar son:

Firm	Timekeeper	Cargo	Años de experiencia	Horas	Tarifa	Honorarios
Fair Work, P.C.	Hillary Schwab	Abogada, Socia Fundadora	20+	98.2	\$750	\$73,650.00
Fair Work, P.C.	Oswaldo Vazquez	Abogado	15+	460.3	\$600	\$276,180.00
Fair Work, P.C.	Libbing Barrera Perez	Paralegal		7.8	\$175	\$1,365.00
Fair Work, P.C.	Robert LeBron	Paralegal		5.7	\$175	\$997.50
Justice at Work	Thomas Smith	Abogado, Director Ejecutivo	15+	11.70	\$600	\$7,020.00
Justice at Work	Keally Cieslik	Abogada	6+	35	\$450	\$15,750.00
Justice at Work	Pablo Carrasco	Abogado	6+	138.15	\$450	\$62,167.50
<b>Total</b>						
				756.85	\$	437,130

14. Los abogados de los Demandantes esperan que se dedique tiempo adicional sustancial a la administración del acuerdo de clase, comunicación con los miembros de la clase, alegatos para la aprobación final del acuerdo, etc., entre ahora y el final del caso. No es inusual que los abogados y paralegales de Fair Work dediquen 30 horas adicionales o más en la administración del acuerdo después de la aprobación del acuerdo, particularmente en un caso como este, que involucra múltiples distribuciones del acuerdo, barreras lingüísticas con la clase y miembros de la clase que pueden ser difíciles de localizar, etc.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Las horas enumeradas para los paralegales Libbing Barrera Perez y Robert LeBron no incluyen su trabajo en la administración del acuerdo.

15. El Acuerdo establece que los abogados de los Demandantes pueden solicitar una adjudicación de costas de hasta \$20,000, incluyendo los costos de administración del acuerdo.

16. Fair Work, P.C. ha adelantado todos los costos hasta la fecha. Los costos de litigio de los abogados de los Demandantes hasta ahora ascienden a: \$18,108.41.

17. Estos costos son por: deposiciones (tanto en persona como por video); citaciones; mediaciones; y costos asociados con el aviso a la clase, incluyendo costos de publicidad en radio y redes sociales.

18. Los costos finales de administración del acuerdo aún no se conocen. La estimación actual del administrador del acuerdo para administrar el sitio web del acuerdo y el Fondo de Liquidación Calificado es de aproximadamente \$3,500.

Firmado bajo penas y sanciones por perjurio.